

Procedimiento para la notificación del Puntaje Anual Docente 2022

A Las Secretarías de Asuntos Docentes y Equipo Institucional

El Puntaje Anual Docente (PAD) 2022, se visualizará en la Página ABC (www.abc.gob.ar) ingresando al Espacio Web SERVADO PAD, **desde el 4 de mayo de 2022 hasta el 18 de mayo 2022 a las 12 Hs.**

Durante el período establecido, los/las docentes deberán ingresar con el usuario de ABC –SERVICIOS para validar su identidad. En el espacio web SERVADO PAD, podrán visualizar el PAD 2022 y de ese modo se dará por notificado del mismo.

La acción de verificar el PAD 2022 es obligatoria para todos/as los/las docentes titulares de la gestión estatal que pertenecen al sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires dependiente de la DGCyE.

Visualizado el PAD 2022 en el portal ABC, el/la docente podrá hacer uso del derecho a recurrir el puntaje cuando se encuentre disconforme con el PAD notificado o en caso de verificar alguna omisión del mismo. Podrá, entonces, desde el mismo Espacio Web, manifestar su disconformidad mediante el botón denominado **RECURRIR PUNTAJE**, quedando el mismo identificado como **RECURRIDO** en el SERVADO PAD.

A los fines de interponer el recurso, el/la docente, deberá enviar el mismo vía correo electrónico de las SAD de cada distrito (cuenta @abc) donde deberá tramitar el recurso por PAD 2022 (los correos electrónicos son los que se habilitaron para este fin en el ciclo 2020).

Los recursos de revocatoria podrán ser recepcionados por las Secretarías de Asuntos Docentes (vía mail) hasta diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del período de exhibición, siempre que el/la docente hubiera recurrido su PAD 2022, dentro del período de exhibición, en el portal SERVADO PAD 2022.

Los correos se encuentran conformados por los siguientes datos:
"pad2020+sadcódigodistrito+numerosad" (Sólo para La Plata y La Matanza) y
"pad2020+sadcódigodistrito@abc.gob.ar" para el resto de los distritos.

Ejemplos:

La Plata: pad2020sad00101@abc.gob.ar (Para SAD 1 La Plata)

La Matanza: pad2020sad06902@abc.gob.ar (Para SAD 2 La Matanza)

Para los distritos restantes se debe utilizar el formato:

"pad2020+sadcódigodistrito@abc.gob.ar"

Ejemplos:

Distrito de Adolfo Alsina: pad2020sad002@abc.gob.ar

Distrito de Malvinas Argentinas: pad2020sad133@abc.gob.ar

En el cuerpo del correo electrónico, deberá indicar con claridad el motivo de la disconformidad y será necesario que adjunte la **planilla de reclamo PAD 2021**, (podrá descargarse desde SERVICIOS ABC) junto a las probanzas -digitalizadas- que respalden su petición, a fin de que sean consideradas, conforme lo establece la Ley 10579, Cap. X y el artículo 52° del Decreto 2485/92 modificado Decreto 441/95.

La respuesta al recurso, será notificada al/la docente mediante el envío de un correo electrónico a la casilla @abc. Asimismo, se publicará la rectificación del PAD que eventualmente corresponda, en el Espacio Web SERVADO PAD donde podrá ir verificando el PAD rectificado.

En caso de que el/la docente continúe en disconformidad se obrará de acuerdo a lo establecido en la Ley 10579, Cap. XXIV.

Transcurrido el período indicado en el primer párrafo, el PAD 2022 correspondiente al/la docente que no hubiese planteado disconformidad y actuado de acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes, es decir, que no haya interpuesto recurso, tendrá por firme y consentido el PAD 2022 notificado a través del portal.

Las SAD deberán difundir por todos los medios de comunicación disponibles el período de notificación y presentación de recursos al PAD 2022.

Los equipos directivos de los establecimientos educativos deberán poner en conocimiento el procedimiento de notificación de PAD 2022 a todos los/las docentes titulares del establecimiento a cargo.

CRONOGRAMA

| ACCIÓN | PERIODO | INTERVENCIÓN |
|---|---|---|
| Exhibición del PAD 2022 y/o presentación de recursos de revocatoria | 4/5/2022 al 18/5/2022 a las 12 hs. | Docentes en Página ABC (www.abc.gob.ar) ingresando al Espacio Web SERVADO PAD |
| Respuestas a recursos de revocatoria | <p>A partir del 18/5/2022</p> <p>En la medida que los/las docentes se notifiquen y recurran el PAD 2022 dentro del periodo de notificación, se podrá proceder a responder el recurso de revocatoria.</p> <p>"Recordar que es hasta diez (10) días hábiles posteriores a la finalización del período de exhibición, siempre que el/la docente hubiera recurrido su PAD 2022, dentro del período de exhibición, en el portal SERVADO PAD 2022"</p> | Secretaría de Asuntos Docentes |
| Respuestas a recursos jerárquico ensubsidio | De acuerdo a la presentación del/ladocente interesado/a | Departamento Puntaje Docente |